



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Acción : EJECUTIVO  
Radicación No. : 11001-33-31-032-2008-00052-00  
Demandante : INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL- IPES  
Demandado : GERMÁN GARZÓN MANCIPE  
Providencia : Obedézcase y cúmplase

### 1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

### 2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia de 28 de octubre de 2017 la Subsección B- Sección Tercera- Tribunal Administrativo de Cundinamarca, revocó el fallo del 31 de mayo de 2017, y en su lugar ordenó seguir adelante con la ejecución.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Subsección B- Sección Tercera- Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 28 de octubre de 2017.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, dese cumplimiento al numeral tercero de la sentencia de segunda instancia de 28 de octubre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 107 del DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario